



## Mancomunidad de Servicios La Vega

**Expediente n.º:** 3307/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:

Por Resolución de Presidencia n.º 2024-1938 de 14 de junio del 2024, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes aprobados y declaración desierta de la bolsa de trabajo, de la convocatoria de **CUATRO PLAZAS DE OPERARIO, GRUPO E**, mediante Concurso-Oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en la Mancomunidad de Servicios La Vega, con el siguiente tenor literal:

### “RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

*Vista la propuesta del tribunal de selección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 112 de fecha de 11 de junio de 2024 por que se propone los aspirantes aprobados mediante de Concurso-Oposición para la plaza de Operario Grupo E en el marco del proceso de Estabilización para el Empleo Temporal, así como la Constitución de una Bolsa de Empleo.*

*Vista la Base Novena de las bases reguladoras para la provisión de plazas de la plantilla de personal correspondientes a la oferta excepcional de empleo público para la estabilización del empleo temporal enmarcada en la en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 2022-0942 de fecha 6 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 112 de fecha 18 de mayo de 2022, por la que se constituye la Bolsa de Empleo.*

**Mancomunidad de Servicios La Vega**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 49X4X5Q73D5LTYHD635ARJFFE  
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)  
 Presidente  
 Fecha Firma: 14/06/2024  
 HASH: 7479ac2bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5





## Mancomunidad de Servicios La Vega

*Visto que no se genera Bolsa de Empleo al haberse agotado los candidatos al proceso para la provisión para la plaza de Operario Grupo E en el marco del proceso de Estabilización para el Empleo Temporal, según lo previsto en la Base Novena de las Bases reguladoras del proceso.*

*De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** *Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan:*

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAM	EXP	FORMA	TOTAL
1	**2232***	PUNTAS ROMERO, FRANCISCO MARCELO	46,8	25,9	8	80,7
2	**2293***	ROBLEDA OSUNA, JOSE ANTONIO	43,2	27,2	8	78,4
3	**8233***	GARCÍA JAIME, ROCÍO	36,5	23,9	8	68,4
4	**6935***	IGLESIAS GARCÍA, ANTONIO	17,8	26,6	8	52,4

**SEGUNDO.** *Declarar desierta la Bolsa de Empleo al haberse agotado los candidatos al proceso para la provisión para la plaza de Operario Grupo E en el marco del proceso de Estabilización para el Empleo Temporal.*

**TERCERO.** *Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica de la Mancomunidad."*

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer,

**Mancomunidad de Servicios La Vega**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 49X4X5Q73D5LTYHD635ARJFFE  
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Mancomunidad de Servicios La Vega

alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 49X4X5Q73D5LTYHD635ARJFFE  
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

